Todd.

Alerta Informativa

Derecho Minero

El término para presentar el "Informe para comprobar la la ejecución de obras y trabajos de explotación o exploración" sobre concesiones mineras en México fue suspendido.

A raíz de la emergencia sanitaria por Covid-19, quedaron suspendidos términos de diversos trámites seguidos ante la Secretaría de Economía hasta el 30 de mayo de 2020.

Es importante que los titulares de concesiones mineras tengan en cuenta que la obligación de presentar durante el mes de mayo el "Informe para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de explotación o de exploración", en los términos de los artículos 27, fracción 1, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Minera, y 63 al 66 de su Reglamento, se encuentra suspendida.

El nuevo plazo para la presentación del informe antes señalado será del 1 al 30 de junio de 2020.

Contáctenos:



Fernando Todd
ftodd@todd.com.mx

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en relación con la información contenida en el presente.

Todd.
tm-todd@todd.com.mx

